Los Vsos nombraron a diego quadros
vecino y a diaz que es y a quien
y a rayon y a calida de lo que se obra
y a para vn cierto en poder
de gracia que los escriuanos
de la capitania en que que
se recibiera la cantidad y que se
le diego quadros cobrado con de
claracion de las personas de
quien lo obra y que cantidad
de cada vno y con esta misma
claridad se baja entre gente
a los dichos quadros a el
que se le vaja la cuenta de
cargo en el dicho libro de
quentas = y a rayon que
a parta diligencia con los vsos
y a ramos lo que cada vno
quisieren se nombraran dos
alcaldes por comissarios
y a rayon y a los oficiales de
y a cada vno se le señalare cada
vno de ellos por otro vno
de octaui y que cada vno que
fieren no chas se escriuan
a fiente en el libro que
los dichos oficiales dieren

no esta firmado este
auto jamas a dos
que dieron en poder
de mi el dicho

no esta el libro notado
que dos cabis
en poder de
mi el dicho